

CONTRATACIÓN DIRECTA 2021CD -000006-01

**“SUSCRIPCIONES, RENOVACIONES DE CONTRATOS DE SOPORTE
Y EXTENSION DE GARANTIA DE SOFTWARE Y
EQUIPO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS”**

OCTUBRE, 2021

CONTRACIÓN DIRECTA 2021CD -000006-01

“SUSCRIPCIONES, RENOVACIONES DE CONTRATOS DE SOPORTE Y EXTENSION DE GARANTIA DE SOFTWARE Y EQUIPO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS”

El Consejo Nacional de Producción por medio de esta Área recibirá ofertas por escrito hasta el **DIA MARTES 19 DE OCTUBRE DEL 2021, A LAS 14:00 HORAS**, para la “SUSCRIPCIONES, RENOVACIONES DE CONTRATOS DE SOPORTE Y EXTENSION DE GARANTIA DE SOFTWARE Y EQUIPO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS”, según el siguiente detalle:

Línea	Cantidad	S.B.S.	Bien o Servicio
1	2	035-2021	Suscripciones de servicio Autocad
2	1	036-2021	Suscripción de servicio Nanocad
3	1	037-2021	Suscripción de servicio Sketchup
4	10	038-2021	Suscripciones de servicio Cisco Webex
5	2	039-2021	Suscripciones de servicio Microsoft Visio
6	2	040-2021	Suscripciones a servicio Microsoft Project
7	1	041-2021	Renovación de antivirus ESET
8	1	042-2021	Renovación de plataforma Mailenable
9	1	043-2021	Extensión de garantía para San HPE MSA 1040

1. OBSERVACIONES

1.1. Presupuesto por artículo

Bien o Servicio	Costo Unitario
Extensión de servicio para Autocad	¢2,000,000.00
Suscripción de servicio Nanocad	¢300,000.00
Suscripción de servicio Sketchup	¢300,000.00
Suscripción de servicio Cisco Webex	¢200,000.00
Suscripción a servicio Microsoft Visio	¢150,000.00
Suscripción a servicio Microsoft Project	¢150,000.00
Renovación de antivirus ESET	¢5,000,000.00
Renovación de plataforma Mailenable	¢900,000.00
Extensión de garantía para San HPE MSA 1040	¢3,000,000.00

1.2. Especificaciones técnicas del objeto de contratación

1.2.1. Suscripción de servicio Autodesk

Especificaciones Técnicas

- ✓ Suscripción de acceso a la colección:
 - Autodesk Architecture Engineering Construction
- ✓ Fabricante: Autodesk
- ✓ Numero de parte: 02HI1-WW3839-T813
- ✓ **Vigencia del contrato:** 12 meses, prorrogable por dos periodos adicionales hasta un máximo de 36 meses de contrato de servicios ininterrumpido.
- ✓ Se debe adicionar a la cuenta actualmente suscrita con el fabricante.

1.2.2. Suscripción de servicio NanoCAD

Especificaciones Técnicas

- ✓ Suscripción de acceso a la colección:
 - NanoCAD PRO WorkStation
- ✓ Fabricante: Nanosoft
- ✓ Debe incluir:
 - Asistencia técnica prioritaria
 - Actualizaciones de seguridad y de nuevas versiones
- ✓ **Vigencia de contrato:** 12 meses, prorrogable por dos periodos adicionales hasta un máximo de 36 meses de contrato de servicios ininterrumpido.

1.2.3. Suscripción de servicio SketchUP

Especificaciones Técnicas

- ✓ Suscripción de acceso a la colección:
 - SketchUp Pro
- ✓ Fabricante: Trimble
- ✓ Debe incluir:
 - Acceso a la versión web y desktop
 - Actualizaciones de seguridad y de nuevas versiones
- ✓ **Vigencia de contrato:** 12 meses, prorrogable por dos periodos adicionales hasta un máximo de 36 meses de contrato de servicios ininterrumpido.

1.2.4. Suscripción de servicios Cisco Webex

Especificaciones Técnicas

- ✓ Suscripción de acceso al servicio:
 - Cisco Webex Starter
- ✓ Fabricante: Cisco
- ✓ Se debe adicionar a la cuenta actualmente suscrita con el fabricante
- ✓ **Vigencia de contrato:** 12 meses, prorrogable por dos periodos adicionales hasta un máximo de 36 meses de contrato de servicios ininterrumpido.

1.2.5. Suscripción de servicio Microsoft Visio Especificaciones Técnicas

- ✓ Suscripción de acceso al servicio:
 - Microsoft 365 Visio, Plan 2
- ✓ Fabricante: Microsoft
- ✓ **Vigencia de contrato:** 12 meses, prorrogable por dos periodos adicionales hasta un máximo de 36 meses de contrato de servicios ininterrumpido.

1.2.6. Suscripción de servicio Microsoft Project Especificaciones Técnicas

- ✓ Suscripción de acceso al servicio:
 - Microsoft 365 Project, Plan 1
- ✓ Fabricante: Microsoft
- ✓ **Vigencia de contrato:** 12 meses, prorrogable por dos periodos adicionales hasta un máximo de 36 meses de contrato de servicios ininterrumpido.

1.2.7. Renovación de antivirus ESET Especificaciones Técnicas

- ✓ Renovación del paquete antivirus:
 - ESET Endpoint Security+File Security
- ✓ En su última versión
- ✓ Paquete para 400 endpoint o estaciones de trabajo y servidores
- ✓ **Vigencia de contrato:** 12 meses, prorrogable por dos periodos adicionales hasta un máximo de 36 meses de contrato de servicios ininterrumpido.

1.2.8. Renovación de suscripción de MailEnable Especificaciones Técnicas

Renovación de suscripción para soporte para plataforma de correo electrónico:

- MailEnable Enterprise Premium Edition
- ✓ En su última versión
- ✓ **Vigencia de contrato:** 12 meses, prorrogable por dos periodos adicionales hasta un máximo de 36 meses de contrato de servicios ininterrumpido.

1.2.9. Extensión de garantía plataforma de almacenamiento SAN Especificaciones Técnicas

- ✓ Extensión de garantía equipo MSA 1040 (E7W02A)
- ✓ Fabricante: Hewlett Packcard (HP)
- ✓ Tipo de garantía HPE Foundation Care 24x7 SVC por tres años, que incluya:
 - HPE Hardware Maintenance Onsite Support
 - HPE Collaborative Remote Support
 - HPE Ind Std Svrs Return to HW Supp.
 - HPE Software Technical Unlimited Support
 - HPE Software Updates SVCV

2. CONDICIONES ESPECÍFICAS

- 2.1. Se admite a concurso la **oferta que cumpla con todo lo solicitado en condiciones generales y específicas**, así como con las especificaciones técnicas requeridas, los aspectos legales y con las declaraciones juradas solicitadas.
- 2.2. Para el presente concurso NO se aceptan ofertas alternativas, solo lo solicitado conforme al cartel.
- 2.3. Se entiende que **la falta de firma en una oferta NO es un aspecto subsanable**.
- 2.4. En caso de no cotizar alguna línea favor indicar que no se cotiza indicando adicional el número de línea
- 2.5. Los oferentes deben desglosar e indicar en la oferta el precio unitario, impuesto de ventas, así como el monto total de la oferta donde se muestre el total del impuesto de ventas. Si la sumatoria de los precios unitarios excede el precio total, la oferta se considerará con el mayor precio. **Se recuerda que el CNP NO está exento del Impuesto de Valor Agregado.**
- 2.6. Los montos detallados en la oferta deben, en preferencia, estar detallados en dólares americanos. (Ver punto 3.1.11)
- 2.7. Para todas las líneas, el oferente deberá indicar el plazo de entrega, el cual no podrá ser superior al detalle aquí indicado:

Bien o Servicio	Plazo de Entrega (días naturales)
Extensión de servicio para autocad	10
Suscripción de servicio nanocad	10
Suscripción de servicio Sketchup	10
Suscripción de servicio Cisco Webex	10
Suscripción a servicio Microsoft visio	10
Suscripción a servicio Microsoft Project	10
Renovación de antivirus ESET	10
Renovación de plataforma Mailenable	10
Extensión de garantía para San HPE MSA 1040	10

El plazo de entrega comenzará a regir a partir del día hábil siguiente de la orden de compra recibida conforme por parte del adjudicatario, ya sea enviada por vía fax, correo electrónico o entregada personalmente.

- 2.8. Si existiere incumplimiento en el plazo de entrega, el adjudicatario debe pagar al C.N.P. por concepto de multas el 0.5% (**cero coma cinco por ciento**) del total adjudicado por línea, por cada día HÁBIL de atraso hasta un 25% del monto total adjudicado. Si por cualquier circunstancia el importe de la multa no puede hacerse efectivo, se rebajará del pago que haya pendiente, sin perjuicio de reclamar por las vías legales cualquier diferencia que pueda quedar al descubierto.

- 2.9. Para todas las líneas, los artículos adjudicados, deben ser entregados en las instalaciones del Consejo Nacional de Producción, sita: San José, Pavas, Edificio Caycur, contiguo a la segunda etapa de Plaza Mayor sobre el boulevard de Rohrmoser; en el Área de Tecnología y Sistemas de Información. **Para la entrega de licencias o garantías digitales, deben de gestionarse a través de la cuenta licenciasyservicios@cnp.go.cr y contactarse con el Área de Tecnología y Sistemas de Información al teléfono 2257-9355 ext 7778, para corroborar el recibo conforme.**
- 2.10. El Consejo Nacional de Producción no cancelará sumas adicionales por concepto de transporte del objeto de la presente licitación.
- 2.11. Para todas las líneas, el oferente debe indicar claramente el número de parte exacto, del artículo ofertado, del fabricante; asimismo el oferente debe aportar por escrito, en documentos legibles y oficiales del fabricante, toda la información necesaria que compruebe que los artículos ofertados cumplen o superan en su totalidad las especificaciones técnicas solicitadas, estos documentos no deben contener información de otros artículos que conlleven a situaciones de ambigüedad al realizar el análisis técnico de las ofertas. **El incumplimiento de este requisito descalifica la oferta de la línea especificada.**
- 2.12. Para las líneas 1,4,5,6,7 y 9, el oferente deberá ser canal autorizado (considérese también canal autorizado los partner directo o distribuidor autorizado), del fabricante del artículo, donde pueda realizar compras y gestionar garantías directamente con el fabricante. Para ello, el oferente debe presentar los certificados y/o documentos correspondientes emitidos por el fabricante y dirigidos al Consejo Nacional de Producción, que haga constar las calidades de la sociedad. Estos certificados y/o documentos deben tener una fecha de emisión menor o igual a los 30 días naturales contados a partir de la fecha de la apertura de la oferta. **El incumplimiento de este requisito descalifica la oferta de la línea especificada.**
- 2.13. Para todas las líneas, las licencias, contratos y registros de los artículos solicitados, deben quedar a nombre del Consejo Nacional de Producción, para lo cual el oferente debe contactarse con el Área de Tecnología y Sistemas de Información con el fin de que se le brinde la información necesaria para hacer efectivo el registro. El Consejo Nacional de Producción no aceptara artículos que no estén registrados a su nombre; asimismo el Consejo Nacional de Producción no pagara sumas adicionales por tramites de registros y/o activaciones de artículos. **El incumplimiento de este requisito descalifica la oferta de la línea especificada.**
- 2.14. Para todas las líneas, si el oferente recibe la orden de compra antes de las fechas indicadas a continuación, este debe comprometerse a realizar la activación del producto o del nuevo contrato a partir del día siguiente a la fecha del vencimiento y con una vigencia según los establecido en las especificaciones técnicas

En caso de que el oferente reciba la orden de compra posterior al vencimiento del contrato actual. El nuevo contrato debe regir a partir del día en que el ATSI de por aceptado las nuevas condiciones del contrato y con una vigencia según lo establecido en las especificaciones técnicas.

Línea	Vencimiento	Bien o Servicio
1	11/11/2021	Suscripciones de servicio Autocad
2	--	Suscripción de servicio Nanocad
3	--	Suscripción de servicio Sketchup
4	22/06/2022	Suscripciones de servicio Cisco Webex
5	--	Suscripciones de servicio Microsoft Visio
6	--	Suscripciones a servicio Microsoft Project
7	12/01/2022	Renovación de antivirus ESET
8	29/03/2021	Renovación de plataforma Mailenable
9	02/07/2021	Extensión de garantía para San HPE MSA 1040

2.15. Para las líneas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; las suscripciones y renovaciones serán por un periodo de 12 meses prorrogables a dos periodos iguales hasta un máximo de 36 meses. Las renovaciones deben ser cada 12 meses, por lo que el pago se realizara una vez realizada la renovación, es decir un pago por año al recibir de forma satisfactoria el servicio.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

3.1. Una vez determinado por la Administración que las ofertas cumplen con los aspectos legales y técnicos y que son admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación respectiva, bajo la siguiente metodología de evaluación:

CUADRO DE PONDERACION

FACTOR	PORCENTAJE (%)
Precio	100%

PRECIO (100%)

PRECIO: A la oferta con el menor monto cotizado se le asignará la calificación máxima. Al resto de los oferentes se le calificará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$FP = \frac{MM}{MO} \times 100\%$$

DONDE: FP: Factor precio (en %)
MM: Monto de la oferta menor (en colones)
MO: Monto de la oferta a calificar (en colones)

3.2. En Criterios de desempate:

En caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas, se adjudicará la oferta que indique el mayor plazo de **garantía o suscripción** del bien o servicio a ofrecer. Si aun así persiste el empate, la Administración adjudicará la oferta respetando el orden en que fueron recibidas esta Área del Consejo Nacional de Producción.

4. CONDICIONES GENERALES

4.1. PRESENTACION DE LA OFERTA

- 4.1.1. Los oferentes interesados en participar en esta contratación que todavía no se encuentren inscritos en nuestro registro de proveedores, deben inscribirse en el registro de proveedores de la institución. **REQUISITO INDISPENSABLE PARA SER SUJETO DE ADJUDICACIÓN.** Las personas físicas o jurídicas que ya hayan cumplido con este, deberán indicar en su oferta que se encuentran debidamente inscritos.
- 4.1.2. En el caso de las certificaciones de Personería Jurídica y Propiedad y Naturaleza de las acciones que se encuentran en el registro de Proveedores de la Institución, **no deberán de tener más de dos meses de emitidas;** de lo contrario se deberá de presentar original tal y como se solicita.
- 4.1.3. Las ofertas deben presentarse por escrito en idioma español, en **original con una copia.** La oferta debe estar redactada en forma clara, no debe contener manchas, tachaduras, borrones u otros defectos que la puedan hacer de difícil interpretación. Las correcciones deben salvarse por nota. Los folios de las ofertas deben ser numerados en la parte de abajo lado derecho.
- 4.1.4. Por el solo hecho de presentar una oferta, el oferente declara **que conoce, acepta y se somete a los procedimientos del C.N.P.** para el trámite de esta licitación.
- 4.1.5. El oferente debe **indicar claramente** el nombre o razón social, cédula de identidad o cédula jurídica, número responsable según corresponda, dirección postal, número de teléfono, telefax, correo electrónico y dirección exacta por calles y avenidas.
- 4.1.6. La oferta original debe ser firmada por:
- En caso de personas físicas, por el propio oferente o su apoderado.
 - En el caso de propuestas de personas jurídicas, por quien tenga la representación legal para comprometer la empresa oferente, aportando **original** de la correspondiente **certificación de personería jurídica extendida por un Notario Público, que no tenga más de dos meses de emitida.** También puede ser emitida por el Registro Público, indicando el poder que ostenta tal funcionario y su número de cédula de identidad o residencia, **igualmente podrá ser firmada por alguna persona que se encuentre autorizada por la empresa en el Registro de Proveedores que para esos afectos lleva esta Área.**
- 4.1.7. En el caso de personas Jurídicas costarricenses deben presentar además **original** de certificación de la naturaleza y propiedad de las acciones con **vista en el Libro de Accionistas de la Compañía.** Cuando el oferente se encuentre inscrito en nuestro registro de proveedores y haya cumplido con la presentación de estos requisitos y que las certificaciones no tengan más de dos meses de emitidas; no será necesario acreditarlos de nuevo, **SIEMPRE Y CUANDO MANIFIESTEN EN LA OFERTA QUE LAS MISMAS ESTÁN VIGENTES Y QUE SE MANTIENEN ESAS MISMAS CONDICIONES.**

- 4.1.8. SE ADVIERTE QUE EL CONSEJO EXIGIRÁ, COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA LOS PAGOS QUE DEBA REALIZAR A PERSONAS O EMPRESAS CONSTITUIDAS EN COSTA RICA, QUE LAS FACTURAS QUE SE LE PRESENTEN COMO DOCUMENTOS JUSTIFICANTES, ESTÉN DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA TRIBUTACIÓN DIRECTA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DE ACUERDO CON EL SISTEMA DE AUTORIZACIÓN PARA COMPROBANTES DE INGRESOS, PUBLICADO EN LA GACETA # 186 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1996.
- 4.1.9. AL ADJUDICATARIO SE LE RETENDRÁ EL 2% DEL TOTAL DE PAGOS A EFECTUAR, COMO ADELANTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SEGÚN LEY DE JUSTICIA TRIBUTARIA # 7535, PUBLICADA EN LA GACETA # 175 DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1995.
- 4.1.10. El precio que contenga la oferta deberá ser **cierto y definitivo**. El precio debe cotizarse libre de tributos, además debe adjuntarse un desglose del monto y la naturaleza de los impuestos, tasas, sobretasas, aranceles de importación y demás impuestos del mercado local que los afectare, y **en el caso que no lo indique se presume que el monto total lo incluye**. El monto total cotizado, debe presentarse en números y en letras coincidentes, en caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalecerá este último, salvo el caso de errores materiales evidentes, en cuyo caso prevalecerá el valor real.
- 4.1.11. En caso de facturas en divisa extranjera, el pago se hará a opción del CNP, en esa divisa o en colones de acuerdo al tipo de cambio previsto en el artículo 48 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.
- 4.1.12. El Consejo Nacional de Producción **procederá al pago** de sus obligaciones dentro del plazo usual de pago de la Institución, **30 días naturales** posteriores al recibo del objeto de la presente contratación a satisfacción de la Institución.
- 4.1.13. En cumplimiento con el numeral 65, inciso c) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se deberá presentar la certificación original vigente de encontrarse **al día con el pago de las obligaciones obrero-patronales**, en caso de no aportarse la Administración verificará dicha condición mediante consulta en línea el estado de los patronos en la página Web (www.ccss.sa.cr), el día de la apertura de ofertas.
- 4.1.14. En cumplimiento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF) No. 8783 en su **artículo 22, inciso c)**, se debe **presentar certificación original vigente de encontrarse al día con el pago de las obligaciones con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)**. De no presentarse la misma la Administración verificará dicha condición mediante el correo electrónico desafcobro@gmail.com, el día de la apertura de ofertas. (Para consultas al FODESAF comunicarse al teléfono 2222-19-68 con el Área de Cobro).
- 4.1.15. También debe contener declaración jurada de no estar inhibido para contratar con el C.N.P., según prohibiciones establecidas en el **artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 27 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción**. Dichas declaraciones si se encuentran en

el Registro de Proveedores de la Institución no deberán de tener más de dos meses de emitidas.

- 4.1.16.** La oferta debe contener declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de todo tipo de **impuestos nacionales**, según lo establecido en el **artículo 65, inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Dicha declaración si se encuentra en el Registro de Proveedores de la Institución no deberá tener más de dos meses de emitidas.**
- 4.1.17.** Las ofertas deben entregarse en esta Área (ubicada en el edificio CAYCUR contiguo a la segunda etapa del centro comercial Plazo Mayor), en sobre cerrado con la siguiente leyenda:

**CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
AREA DE APROVISIONAMIENTO**

**CONTRATACIÓN DIRECTA 2021CD-000006-01
" SUSCRIPCIONES, RENOVACIONES DE CONTRATOS DE SOPORTE
Y EXTENSION DE GARANTIA DE SOFTWARE Y
EQUIPO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS"**

**FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS:
MARTES 19 DE OCTUBRE DEL 2021 A LAS 14:00 HORAS**

- 4.1.18.** La vigencia de las ofertas presentadas **debe ser de treinta días hábiles** a partir de la fecha de la apertura de las ofertas que señala el presente pliego. **EL PERIODO DE VIGENCIA DEBE INDICARSE CLARAMENTE EN LA OFERTA.**
- 4.1.19.** Una vez depositado el sobre que contiene la oferta, la misma no podrá ser retirada de la oficina receptora, entendiéndose que pertenece a la Administración promotora del concurso. Podrá ser modificada o dejada sin efecto mediante nota ulterior presentada en sobre cerrado antes del momento de apertura, que satisfaga los demás requisitos formales pertinentes y que se refiera de manera clara a la oferta que enmienda o anula.
- 4.1.20.** No se recibirá ninguna oferta, (ni enmiendas, garantía de participación, piezas o documentos conexos), que sea presentada después de la hora fijada para la apertura.
- 4.1.21.** Adjuntar a la oferta las siguientes especies fiscales:

4.2. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

- 4.2.1.** El adjudicatario debe, dentro de los **DOS (2) DIAS HABLES** posteriores a la adjudicación en firme, depositar a favor del C.N.P. una garantía de cumplimiento por el **5% (cinco por ciento)** del monto total adjudicado. Si transcurrido este plazo la garantía de cumplimiento no se deposita, la adjudicación quedará sin efecto. Lo anterior, sin perjuicio del cobro de los daños y perjuicios que pudieran corresponder.

- 4.2.2. La garantía debe rendirse en la misma moneda en la cual se cotizó, salvo en los casos en que la garantía es rendida mediante un depósito en efectivo o una transferencia, en cuyo caso podrán rendirse en su equivalente en moneda nacional, al tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica.
- 4.2.3. La garantía de cumplimiento podrá ser rendida en nuestra Área de Tesorería y Presupuesto, por cualquiera de los medios que permite el artículo 42 del Reglamento a la Contratación Administrativa, mediante depósito de bono de garantía de instituciones aseguradoras reconocidas en el país o de uno de los Bancos del Sistema Bancario Nacional o el Banco Popular y Desarrollo Comunal, certificados de depósito a plazo, bonos del estado o de sus instituciones, cheques certificados o de gerencia de un banco del sistema Bancario Nacional y dinero en efectivo.
- 4.2.4. La garantía de cumplimiento también puede ser rendida mediante depósito en el **Banco Nacional de Costa Rica en la cuenta # 11385-2 del Consejo Nacional de Producción**, en este caso el adjudicatario debe hacer llegar el comprobante que emite el Banco a esta Área.
- 4.2.5. La vigencia de esta garantía será de dos meses adicionales a la fecha de finalización del contrato.
- 4.2.6. Cuando la garantía de cumplimiento sea depositada en efectivo, cheque certificado, certificados de depósitos a plazo o bonos del Estado, se entenderá que la misma tiene la vigencia que se indica en el párrafo anterior.
- 4.2.7. Esta garantía **se devolverá al adjudicatario** a solicitud de éste, dentro del mes siguiente después de la finalización total del contrato.
- 4.2.8. Si el adjudicatario no cumpliera dentro del término señalado, rindiendo la garantía de cumplimiento, el C.N.P. podrá hacer una nueva adjudicación a alguno de los otros oferentes de acuerdo con lo que estipula el artículo 191 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, o bien declarar desierta la licitación si ninguna de las ofertas subsiguientes resultan aptas para la satisfacción del interés general perseguido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 del Reglamento citado.
- 4.2.9. Si se llegare a conceder prórrogas, el adjudicatario está obligado a prorrogar igualmente la garantía de cumplimiento de tal manera que su nueva vigencia debe ser siempre de 60 días calendarios adicionales al nuevo plazo de finalización del contrato.

4.3. PLAZOS Y OTROS

- 4.3.1. El Consejo Nacional de Producción se reserva el derecho de adjudicar en forma total, parcial, parcial de una misma línea, o de rechazar todas las ofertas si considera que ninguna conviene a sus intereses.
- 4.3.2. De acuerdo con la DIRECTRIZ # 34, publicada en La Gaceta # 39 del 25 de febrero del 2002, se establece lo siguiente:

EL ADJUDICATARIO DEBE INELUDIBLEMENTE CUMPLIR ESTRICTAMENTE CON SUS OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, TENIÉNDOSE SU INOBSERVANCIA COMO CAUSAL DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO. PARA LO CUAL DEBERAN PRESENTAR UNA DECLARACIÓN JURADA EN LA CUAL SE INDIQUE QUE SE ESTA CUMPLIENDO CON LA DIRECTRIZ ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE EL CNP REALICE LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES.

- 4.3.3. El plazo máximo para adjudicar vence el **día LUNES 01 DE NOVIEMBRE DEL 2021**, con opción a prórroga en caso de que sea necesario.
- 4.3.4. EN EL CASO DE RESULTAR FAVORECIDO, el adjudicatario deberá presentar en esta Área De Aprovisionamiento, dentro de los DOS días hábiles posteriores a la adjudicación en firme, certificaciones originales vigentes emitidas por la Caja Costarricense de Seguro Social y FODESAF, en las cuales se hagan constar que se encuentran al día en el pago de sus obligaciones, lo anterior antes de que se efectúe cualquier pago.
- 4.3.5. De conformidad con el artículo 272, inciso 2) del Código Fiscal y el artículo 52, inciso e) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la emisión de la Orden de Compra genera el pago **de timbre a cargo del adjudicatario**.
- 4.3.6. Para más información en cuanto a los aspectos técnicos comunicarse al Área de Tecnología y Sistema de Información al teléfono 2257-9355 ext 7778. Consultas respecto a las Condiciones Generales, en esta Área, al teléfono 2257-9355 ext 7736
- 4.3.7. Esta Área es la entidad encargada de canalizar las solicitudes de prórrogas a los plazos de entrega, cuando el adjudicatario lo solicite por escrito de conformidad con el artículo 198 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- 4.3.8. Cualesquiera situaciones no previstas en las presentes condiciones se registrarán de conformidad con la ley de contratación administrativa y su reglamento y cualquier otra norma que regule la materia.

LICDA. INGRID GONZÁLEZ ECHEVERRIA
COORDINADORA DE ÁREA